

ANEJO Nº 18.

EXPROPIACIONES Y SERVICIOS AFECTADOS.

ANEJO Nº18 EXPROPIACIONES Y SERVICIOS AFECTADOS.

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. CRITERIOS DE EXPROPIACIÓN.....	3
2.1 Expropiación.....	
2.2 Servidumbre de paso.....	
2.3 Ocupación temporal.....	
3. DEFINICIÓN DE PARCELAS AFECTADAS.....	6
4. VALORACIÓN.....	7
4.1 AFECCIONES.....	
4.2 INDEMNIZACIÓN POR CERRAMIENTOS Y OTROS.....	8
4.3 VALORACIÓN.....	
ANEXO I.- PROPIETARIOS AFECTADOS Y VALORACIÓN DE LAS AFECCIONES..	11
ANEXO II.-PLANOS DE EXPROPIACIONES.....	12

.....

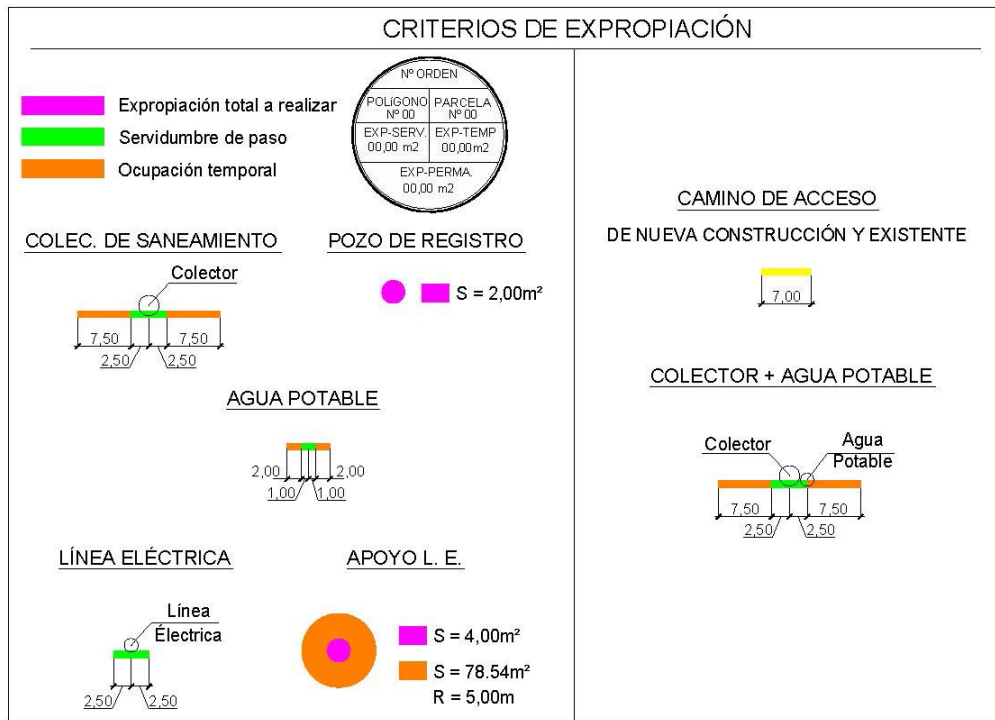
1. INTRODUCCIÓN.

El presente anejo tiene por objeto recoger todos los trabajos que servirán de base para el expediente de expropiación de todos los bienes y derechos que serán afectados por las obras de construcción para la ejecución del proyecto del “Saneamiento y depuración en Losar de la Vera” (Cáceres)”.

Los trabajos han consistido en la definición de las líneas de expropiación total, de servidumbre y de ocupación temporal, definición de las lindes entre las diversas parcelas, delimitación de los diferentes polígonos y términos municipales. Definidas las parcelas afectadas, se han obtenidos los datos de cada propietario. Por último, se han calculado las áreas ocupadas según el tipo de actuación (expropiación total, servidumbre y ocupación temporal) y las características del suelo, así como las posibles afecciones a otros bienes (cerramientos, instalaciones existentes,...etc...).

2. CRITERIOS DE EXPROPIACIÓN.

Se establecen tres tipos de expropiación a realizar: expropiaciones, servidumbres y ocupación temporal.



2.1 Expropiación.

Se expropia el pleno dominio de las superficies necesarias para la ocupación de la EDAR y el camino de acceso a la misma, pozos y arquetas de registro, aliviaderos y postes de líneas eléctricas.

Se consideran las siguientes franjas de expropiación:

- Superficie ocupada por la Estación Depuradora
- Pozos o Arquetas de registro: Se considera una superficie unitaria de 2 m².
- Aliviaderos: Se considera un sobre ancho de 1.00 m desde el exterior del aliviadero.
- Postes de las nuevas líneas eléctricas: Se considera una superficie de 4 m² por poste.
- Camino de acceso a la EDAR. Se consideran 5 m de base + 1 m a cada lado por derrames de la explanación y/o cunetas, lo que da lugar a una ocupación de 7 m.

2.2 Servidumbre de paso.

Se definen como zonas de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que son imprescindibles imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble, por ser necesarios para llevar a cabo la conservación de la infraestructura cuyo paso albergan (acopio de materiales, maquinaria, etc.)

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre. En el proyecto se han considerado las servidumbres necesarias para la reposición de servicios afectados por las obras, según el siguiente criterio.

- Líneas eléctricas aéreas: Se ha considerado una servidumbre de paso de 2,5 m de ancho a cada lado del eje del tendido eléctrico.
- Canalización de abastecimiento de agua a la EDAR: Se ha considerado una servidumbre de 1,00 m de ancho a cada lado del eje de la conducción.
- Colectores: Se ha considerado una servidumbre de 2,5 m de ancho a cada lado del eje de los colectores.
- Arquetas y aliviaderos: Se ha considerado una servidumbre de 2.50 m de ancho desde la arista exterior de la ocupación definitiva.

Dentro de esta zona no se podrá edificar ni hacer ninguna actividad que pueda afectar a la conducción o a la línea eléctrica o telefónica.

Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a tres metros a contar desde el eje de la tubería.
- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a doce metros del eje de trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

2.3 Ocupación temporal.

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras durante el tiempo de la construcción.

Las constituyen zonas de acopio, desvíos provisionales, así como la instalación de los apoyos de los tendidos eléctricos en qué consisten las servidumbres de paso de energía, y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas. Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación.




Esta expropiación temporal que se establece estará sujeta a las mismas limitaciones que la servidumbre de paso, durante la ejecución de las obras.

establecen las siguientes ocupaciones temporales.

- Colectores: Se ha considerado una ocupación temporal de 7,5 m de ancho adosada a ambos lados de la servidumbre de paso.
- Agua potable: Se ha considerado ocupación temporal de 2 m de ancho adosada a ambos lados de la servidumbre de paso.
- Arquetas y aliviaderos: Se ha considerado una ocupación temporal de 5 m de ancho desde la arista exterior de la servidumbre de paso.
- Postes de las nuevas líneas eléctricas: Se considera una circunferencia de 5.00 m de radio. por poste.

3. DEFINICIÓN DE PARCELAS AFECTADAS.

Para la obtención de las lindes entre las diversas parcelas, delimitación de suelo urbano, del rústico y línea de separación entre los diversos polígonos y términos municipales se ha contado con la siguiente cartografía:

-  Imágenes obtenidas por Internet.
-  Planos catastrales rústicos a escala 1/5000 y 1/2000 de la página web de la Dirección General del Catastro.
-  Plano de la zona obtenido por Topografía mediante gps.

Para la identificación “in situ” de las diferentes parcelas existentes nos hemos servido de dichos planos. Estas lindes están limitadas fundamentalmente por paredes de piedra seca. Una vez determinadas las parcelas se han insertado las líneas de expropiación total, y de servidumbre, calculándose superficies y determinándose la existencia de otros bienes afectados.

Obtenido de esta forma un parcelario a escala 1/2000 se ha complementado la información de Catastro con la obtenida de los propietarios y dirección de cada uno de los afectados.

Toda esta información se ha plasmado de dos formas diferentes:

- Plano de expropiaciones incluyendo la siguiente información.
- Delimitación física de cada parcela y de las distintas zonas a expropiar dentro de la misma.
 - Identificación catastral de la parcela indicando el nº de orden, nº de polígono y nº de parcela.

4. VALORACIÓN

4.1 AFECCIONES

Para la valoración de estas afecciones sobre el terreno se ha partido del precio de expropiación total de terreno, considerando el valor de la servidumbre como el 50% del valor de la expropiación total y el valor de la ocupación temporal como el 10% de la misma.

A continuación se adjunta la tabla de valoración para los distintos tipos de suelo:

Datos obtenidos con Fecha devengo: 01/12/2014

Web referencia: <http://vcatastro.juntaextremadura.net/rustica.php> (Consejería Economía y Hacienda GOBEX)

Término Municipal	Tipo de suelo.	Intensidad Productiva	Valoración Afecciones		
			Expropiación total (€/ha)	Servidumbres (€/ha)	Ocupación Temporal (€/ha)
LOGROSÁN	E - Pastos	3	2.165,00	1.082,50	216,50
		2	2.541,00	1.270,50	254,10
		1	2.705,00	1.352,50	270,50
	O - Olivos secoano	3	4.313,00	2.156,50	431,30
		2	5.400,00	2.700,00	540,00
		1	5.883,00	2.941,50	588,30
	F – Frutales Secano	2	6.503,00	3.251,50	650,30
	R – Higuera Secano	2	5.742,00	2.871,00	574,20
	FG – Robledal	3	2.372,00	1.186,00	237,20
	RI – Árboles de Ribera	0	1.634,00	817,00	163,40
PR – Prado Regadío	1	7.379,00	3.689,50	737,90	

DATOS A TENER EN CUENTA EN LA VALORACIÓN DE AFECCIONES

En la columna "Tipo de suelo" de la tabla adjunta se identifica la correspondencia con las definiciones de los cultivos que aparecen para cada parcela en Catastro, siendo éstas las especificadas en los ANEXOS de este anejo.

Se incluyen en los ANEXOS también las parcelas que no entran en valoración, pero que físicamente son atravesadas por la conducción:

- *Parcelas que pertenecen a entidades públicas:*
 - *VT-Vía de comunicación de dominio público*
 - *HG-Hidrografía natural (río, laguna, arroyo).*

- *Parcelas de las que no hay datos de información sobre bienes en Catastro, por tanto se incluyen pero no se valoran:*
 - *OT - Otros.*

4.2 INDEMNIZACIÓN POR CERRAMIENTOS Y OTROS

Para la valoración de las indemnizaciones de los diferentes bienes afectados se ha estimado el coste de su reposición.

La descripción del tipo de cerramiento es la siguiente:

- Malla ganadera 1ª: Malla de cuadros de altura mayor de 1,50 metros con postes metálicos.
- Malla ganadera 2ª: Malla de cuadros de altura mayor de 1,00 metros y hasta aproximadamente 1,50 metros con postes metálicos.
- Pared piedra: Pared de piedra seca de altura hasta aproximadamente 1,60 metros.
- Pared piedra + Malla ganadera 1ª: Pared de piedra seca de altura mayor de 1,20 metros y hasta aproximadamente 1,60 metros más una malla de cuadros de altura mayor de 1,50 metros con postes metálicos.
- Pared de piedra + Malla ganadera 2ª: Pared de piedra seca de altura menos a 1,20 metros mas una malla de cuadros de altura menor a 1.50 metros con postes metálicos.

Debido a la gran diversidad de tipos de cerramientos con los que nos encontramos, se han considerado los anteriores como los más comunes pero para su clasificación se ha tenido en cuenta aparte de la definición dada si están en mejor o peor estado.

Ud.	Descripción.	Valoración €/Ud.
M	Malla ganadera 1ª	6,00
M	Malla ganadera 2ª	4,80
M	Pared piedra	30,00
M	Pared de Piedra + Malla ganadera 1ª	40,00
M	Pared de Piedra + Malla ganadera 2ª	32,00

4.3 VALORACIÓN

Aplicándole precios medios de la zona correspondientes a cada uno de los usos, a continuación se detalla el presupuesto de las expropiaciones:

Afecciones:

MUNICIPIO	IMPORTE
Losar de la Vera	
TOTAL	5.765,88

Indemnización por cerramientos y otros bienes:

MUNICIPIO	IMPORTE
Losar de la Vera	
TOTAL	33.385,90

Valoración total:

MUNICIPIO	IMPORTE
Losar de la Vera	
TOTAL	44.204,76

ANEXO I.- PROPIETARIOS AFECTADOS Y VALORACIÓN DE LAS AFECCIONES

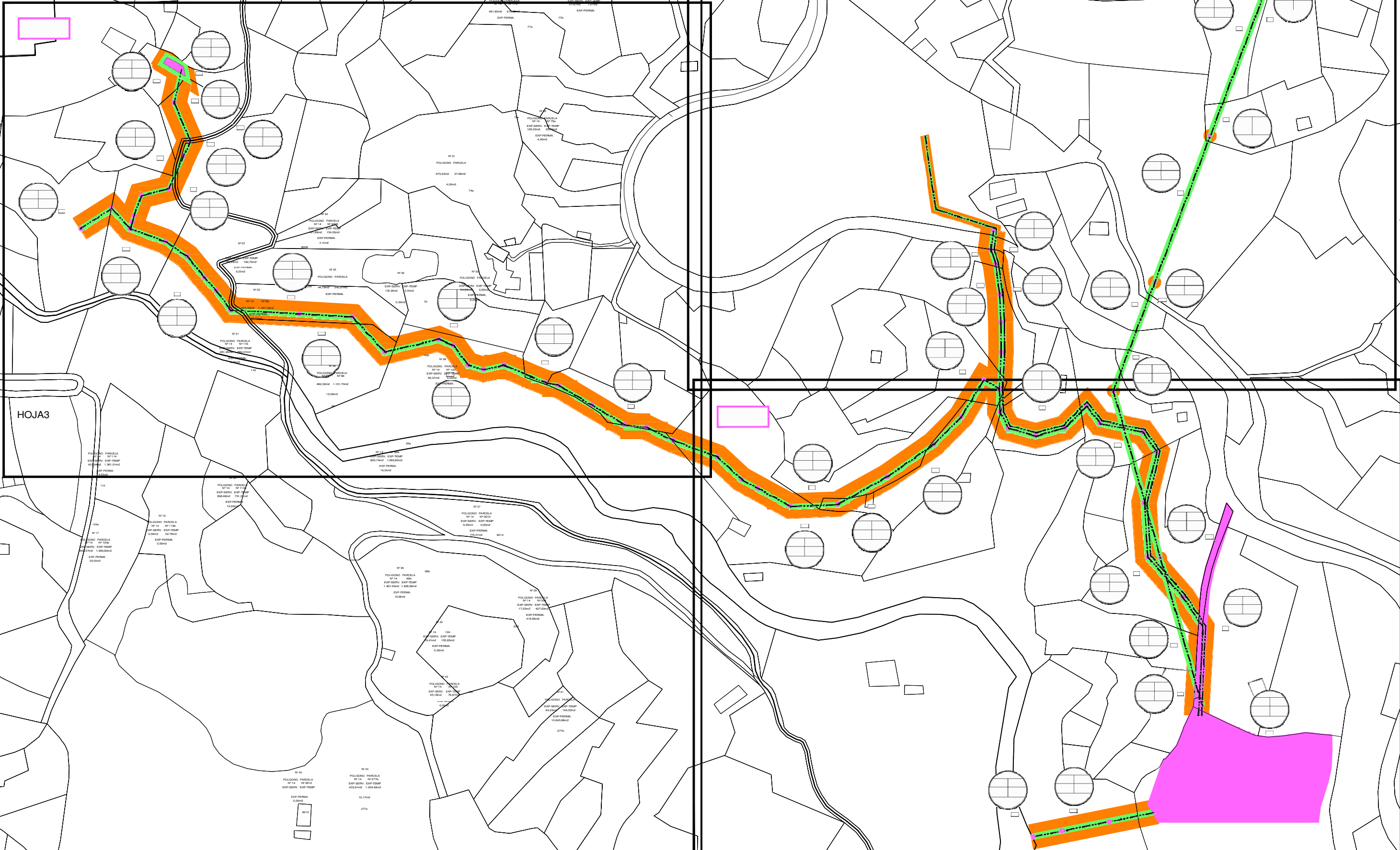
Nº	POBLACION	POLIG.	PARC.	SUBP ARC	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	C.P.	REF. CATASTRAL	USO	CULTIVO	INTENSIDAD PRODUCTIVA	SUPERFICIE TERRENO EXPROP. (m2)			VALOR EXPROPIACIONES TERRENO (€)			DEPOSITOS		EXP. BIENES			TOTAL	
													TEMPORAL	SEVIDUMBRE	DEFINITIVA	TEMPORAL	SERVIDUMBRE	DEFINITIVA	TOTAL EXP. TERRENO	PREVIOS	TIPO DE BIEN	MEDICIÓN	VALORACIÓN		
1	Losar de la Vera	16	209		AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA	PZ LA VIÑUELA 29	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A016002090000DI	E	Pastos	03	60,41	17,03	8,53	-	-	-	-	-	-	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	13,50	0,00	0,00
2	Losar de la Vera	16	210		CASTAÑERA ATANES PEDRO Y OTROS	CL SANTA MARIA 8	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A016002100000DD	O	Olivos Secano	02	756,85	229,73	4,63	44,53	67,58	2,72	114,82	22,96	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	22,75	728,00	1.382,82	
																					Cerramiento de Pared de Piedra	18,00	540,00		
3	Losar de la Vera	16	216	a	MARTIN BAÑOS REGINA	CL PIZARRO 2 2	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A016002160000DZ	RI	Árboles de Ribera	00	321,88	157,01	121,56	5,26	12,83	19,86	37,95	7,59	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	25,00	800,00	837,95	
4	Losar de la Vera	16	215		MARTIN CORREAS FLORENCIO	AV SAN ISIDRO 8	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A016002150000DS	O	Olivos Secano	01	104,15	-	-	7,73	-	-	7,73	1,55	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	8,50	272,00	459,73	
																					Cerramiento de Pared de Piedra	6,00	180,00		
5	Losar de la Vera	16	9013		AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA	PZ LA VIÑUELA 29	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A016090130000DI	VT	Vía de Comunicación de Dominio Público	00	136,66	59,40	1,26	-	-	-	-	-	-	Cerramiento de Pared de Piedra	27,50	0,00	0,00
6	Losar de la Vera	16	214		DIAZ ZABALA TOMAS	CL RONDA SUR 73	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A016002140000DE	O	Olivos Secano	02	461,15	149,17	5,43	27,13	43,88	3,19	74,20	14,84	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	13,50	432,00	506,20	
7	Losar de la Vera	16	212		MARTIN VERA JULIAN	CL YEBENES 71 Pt:07 Pt:A	MADRID(MADRID)	28047	10113A016002120000DI	E	Pastos	01	1.554,04	570,88	26,57	42,04	77,21	7,19	126,44	25,29	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	17,75	568,00	1.301,94	
																					Cerramiento de Pared de Piedra	20,25	607,50		
8	Losar de la Vera	16	213		VERA BORJA JOSE MARIA	MN EN EL MUNICIPIO Ndup-7	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A016002130000DJ	E	Pastos	01	1.122,10	349,19	16,00	30,35	47,23	4,33	81,91	16,38	Cerramiento de Pared de Piedra	28,75	862,50	944,41	
9	Losar de la Vera	14	9011		AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA	PZ LA VIÑUELA 29	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014090110000DY	VT	Vía de Comunicación de Dominio Público	00	109,72	72,74	2,74	-	-	-	-	-	-	Cerramiento de Pared de Piedra	43,50	0,00	0,00
10	Losar de la Vera	14	136		ANTONGARRIDO SEBASTIAN	CL RONDA SUR 115 Pt:02	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014001360000DZ	PR	Prado o Pradera Regadio	01	303,90	92,49	4,00	22,42	34,12	2,95	59,50	11,90	Cerramiento de Pared de Piedra	28,50	855,00	914,50	
11	Losar de la Vera	14	133		GARRIDO ANTON MANUEL	CL DEL AGUA 53 LOSAR VERA	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014001330000DJ	E	Pastos	03	1.207,81	485,44	8,00	26,15	52,55	1,73	80,43	16,09	Cerramiento de Pared de Piedra	15,25	457,50	837,93	
																					Malla Ganadera 2ª	62,50	300,00		
12	Losar de la Vera	14	132		GARRIDO ANTON FRANCISCA	PZ VIÑUELA 2	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014001320000DI	E	Pastos	03	957,13	191,40	4,00	20,72	20,72	0,87	42,31	8,46	Cerramiento de Pared de Piedra	12,25	367,50	709,81	
																					Malla Ganadera 2ª	62,50	300,00		
13	Losar de la Vera	14	124	c	MARTIN DIAZ JUAN	PZ LA VIÑUELA 23	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014001240000DO	E	Pastos	01	2.776,32	736,20	20,60	75,10	99,57	5,57	180,24	36,05	Cerramiento de Pared de Piedra	76,25	2.287,50	2.534,94	
																					Malla Ganadera 2ª	14,00	67,20		
14	Losar de la Vera	14	124	d	MARTIN DIAZ JUAN	PZ LA VIÑUELA 23	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014001240000DO	O	Olivos Secano	02	85,10	-	-	5,01	-	-	5,01	1,00			0,00	5,01	
15	Losar de la Vera	14	127		TORES TORES DAVID	CL PORTIÑA DE SAN MIGUEL 36 Pt:06 Pt:B	TALAVERA DE LA REINA(TOLEDO)	45600	10113A014001270000DD	O	Olivos Secano	02	186,30	85,73	4,00	10,96	25,22	2,35	38,53	7,71	Cerramiento de Pared de Piedra	17,00	510,00	948,53	
																					Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	12,50	400,00		
16	Losar de la Vera	14	125		TORESSANCHEZ AURORA	PZ DE LA VIÑUELA 29	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014001250000DK	E	Pastos	03	870,11	417,84	15,40	18,84	45,23	3,33	67,40	13,48	Cerramiento de Pared de Piedra	41,50	1.245,00	1.740,00	
																					Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	12,50	400,00		
																					Malla Ganadera 2ª	5,75	27,60		
17	Losar de la Vera	14	124	a	MARTIN DIAZ JUAN	PZ LA VIÑUELA 23	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014001240000DO	FG	Robledal	03	1.993,83	648,57	20,00	47,29	76,92	4,74	128,96	25,79	Cerramiento de Pared de Piedra	12,50	375,00	653,96	
																					Malla Ganadera 2ª	19,75	94,80		
																					Malla Ganadera 2ª	11,50	55,20		
18	Losar de la Vera	14	114		AMADOR BERROCOSO ANTONIA	AVEXTREMADURA 47	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014001140000DG	E	Pastos	02	1.381,01	421,94	4,00	35,09	53,61	1,02	89,72	17,94	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	89,50	2.864,00	3.008,92	
																					Malla Ganadera 2ª	11,50	55,20		
19	Losar de la Vera	14	113	b	DIAZ RODRIGUEZ MANUELA	CL DEL CRISTO 9 LOSAR VERA	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014001130000DY	O	Olivos Secano	02	32,75	-	-	1,93	-	-	1,93	0,39	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	3,50	112,00	113,93	
20	Losar de la Vera	14	113	a	DIAZ RODRIGUEZ MANUELA	CL DEL CRISTO 9 LOSAR VERA	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014001130000DY	R	Higueras Secano	02	731,31	368,48	15,00	41,99	105,79	8,61	156,40	31,28	Cerramiento de Pared de Piedra	20,00	600,00	3.764,40	
																					Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	94,00	3.008,00		

Nº	POBLACION	POLIG.	PARC.	SUBP ARC	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	C.P.	REF. CATASTRAL	USO	CULTIVO	INTENSIDAD PRODUCTIVA	SUPERFICIE TERRENO EXPROP. (m2)			VALOR EXPROPIACIONES TERRENO (€)			DEPOSITOS		EXP. BIENES			TOTAL	
													TEMPORAL	SEVIDUMBRE	DEFINITIVA	TEMPORAL	SERVIDUMBRE	DEFINITIVA	TOTAL EXP. TERRENO	PREVIOS	TIPO DE BIEN	MEDICIÓN	VALORACIÓN		
21	Losar de la Vera	14	116		ZABALA ACEVEDO ANGEL	CL IGLESIA 21	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014001160000DP	O	Olivos Secano	03	582,21	281,90	8,00	25,11	60,79	3,45	89,35	17,87	Cerramiento de Pared de Piedra	23,00	690,00	1.387,35	
																					Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	19,00	608,00		
22	Losar de la Vera	14	96		ZABALA ACEVEDO ANGEL	CL IGLESIA 21	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014001160000DP	O	Olivos Secano	01	1.187,19	524,30	12,00	88,11	194,57	8,91	291,59	58,32	Cerramiento de Pared de Piedra	47,50	1.425,00	1.716,59	
23	Losar de la Vera	14	95		SANCHEZ CABELLO MIGUEL	CL SAN ISIDRO 59	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014000950000DK	O	Olivos Secano	01	162,07	85,93	6,20	12,03	31,89	4,60	48,52	9,70	Cerramiento de Pared de Piedra	15,00	450,00	866,52	
																					Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	11,50	368,00		
24	Losar de la Vera	14	9008		DIPUTACION DE CACERES	PZ SANTA MARIA	CACERES (CÁCERES)	10003	10113A014090080000DY	VT	Via de Comunicación de Dominio Público	00	161,89	154,03	4,10	-	-	-	-	-	-	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	11,50	0,00	0,00
																						Malla Ganadera 2ª	10,00	0,00	
																						Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	7,00	0,00	
																						Malla Ganadera 1ª	3,50	0,00	
25	Losar de la Vera	14	9009		AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA	PZ LA VIÑUELA 29	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014090090000DG	VT	Via de Comunicación de Dominio Público	00	242,97	44,79	3,44	-	-	-	-	-	Cerramiento de Pared de Piedra	54,25	0,00	0,00	
26	Losar de la Vera	14	98		GAMAYO JIMENEZ PILAR	CL SAN ROQUE 1 LOSAR VERA	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014000980000DX	O	Olivos Secano	03	1.131,70	482,36	12,56	48,81	104,02	5,42	158,25	31,65	Cerramiento de Pared de Piedra	15,00	450,00	683,25	
																					Malla Ganadera 1ª	12,50	75,00		
27	Losar de la Vera	14	99	a	ALIMENTACION SELECTA SA	CL SANTA MARIA DE LEZAMA 13	VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID)	28229	10113A014000990000DI	O	Olivos Secano	01	1.063,60	825,74	16,32	45,87	178,07	7,04	230,98	46,20	Malla Ganadera 1ª	27,55	165,30	396,28	
28	Losar de la Vera	14	100		CORREAS LOZANO ANGEL	CL BADAJOZ 8	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014001000000DI	FG	Robledal	03	-	95,37	-	-	11,31	-	11,31	2,26	Malla Ganadera 1ª	7,30	43,80	55,11	
29	Losar de la Vera	14	70		MARTIN TIMOTA TRINIDAD	CL SANTA MARIA	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014000700000DI	O	Olivos Secano	02	-	135,99	-	-	40,00	-	40,00	8,00	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	7,00	224,00	264,00	
30	Losar de la Vera	14	9006		AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA	PZ LA VIÑUELA 29	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014090090000DG	VT	Via de Comunicación de Dominio Público	00	-	24,63	-	-	-	-	-	-	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	7,00	0,00	0,00	
31	Losar de la Vera	14	74	a	VERA BORJA JOSE MANUEL Y OTROS	CL AMILCAR BARCA 33 Pl:03 Pl:11	CADIZ (CÁDIZ)	11009	10113A014000740000DZ	O	Olivos Secano	03	37,66	675,22	4,00	1,62	145,61	1,73	148,96	29,79	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	7,00	224,00	372,96	
32	Losar de la Vera	14	75	a	DIÁZ MARTIN HERMENEGILDO	CL LOS PORTALES 4	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014000750000DU	E	Pastos	03	23,76	165,33	4,00	0,51	17,90	0,87	19,28	3,86	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	7,25	232,00	251,28	
33	Losar de la Vera	14	77	a	ANTON MARTIN FRANCISCO	PZ LA VIÑUELA 27 Pl:BJ	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014000770000DW	E	Pastos	03	22,88	578,68	4,00	0,50	62,64	-	63,14	12,63	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	8,00	256,00	319,14	
34	Losar de la Vera	14	77	b	ANTON MARTIN FRANCISCO	PZ LA VIÑUELA 27 Pl:BJ	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014000770000DW	O	Olivos Secano	02	7,21	21,61	-	0,42	6,36	-	6,78	1,36	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	7,65	244,80	251,58	
35	Losar de la Vera	14	46		BERROCOSO SANCHEZ LUCRECIO	CL FCO PIZARRO 3	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014000460000DA	O	Olivos Secano	03	12,84	80,87	0,86	0,55	17,44	0,37	18,36	3,67	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	8,80	281,60	299,96	
36	Losar de la Vera	14	45	a	GOMEZ BERROCOSO ANTONIA	MN EN EL MUNICIPIO Ndup-7	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014000450000DW	O	Olivos Secano	03	70,49	63,20	7,14	3,04	13,63	3,08	19,75	3,95	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	5,00	160,00	179,75	
37	Losar de la Vera	14	9012		AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA	PZ LA VIÑUELA 29	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014090120000DG	VT	Via de Comunicación de Dominio Público	00	-	-	776,37	-	-	-	-	-	Cerramiento de Pared de Piedra + Alambrada Ancha	43,70	0,00	0,00	
38	Losar de la Vera	14	99	b	ALIMENTACION SELECTA SA	CL SANTA MARIA DE LEZAMA 13	VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID)	28229	10113A014000990000DI	E	Pastos	03	1.428,59	1.467,40	19,68	30,93	158,85	4,26	194,04	38,81	Malla Ganadera 1ª	11,75	70,50	1.042,54	
																					Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 1ª	14,25	570,00		
																					Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	6,50	208,00		
39	Losar de la Vera	14	299		GAMAYO JIMENEZ FRANCISCO	AVEXTREMADURA 110	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014002990000DH	F	Frutales Secano	02	427,63	17,23	416,85	27,81	5,60	271,08	304,49	60,90	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	71,85	2.299,20	2.603,69	
40	Losar de la Vera	14	104		BORREGO GONZALEZ MANUEL FERNANDO Y OTROS	CL LUIS MOVILLA MONTERO 10 Pl:02 Pl:6	BADAJOZ (BADAJOZ)	06011	10113A014001040000DZ	R	Higueras Secano	02	153,83	179,41	-	8,83	51,51	-	60,34	12,07	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	15,00	480,00	1.010,34	
																					Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 1ª	11,75	470,00		
41	Losar de la Vera	14	277	b	MARTIN CORREAS ROSARIO	CL CERVANTES 13 Pl:1	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014002770000DP	FG	Robledal	03	194,53	64,23	10.645,86	4,61	7,62	2.525,20	2.537,43	507,49	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	85,10	2.723,20	5.260,63	
42	Losar de la Vera	14	105		BORREGO GONZALEZ MANUEL FERNANDO Y OTROS	CL LUIS MOVILLA MONTERO 10 Pl:02 Pl:6	BADAJOZ (BADAJOZ)	06011	10113A014001050000DU	O	Olivos Secano	03	79,97	45,18	-	3,45	9,74	-	13,19	2,64	Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	35,50	1.136,00	1.309,19	
																					Cerramiento de Pared de Piedra + Malla Ganadera 2ª	5,00	160,00		
43	Losar de la Vera	14	277	a	MARTIN CORREAS ROSARIO	CL CERVANTES 13 Pl:1	LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)	10460	10113A014002770000DP	PR	Prado o Pradera Regadio	03	1.334,42	433,91	12,08	79,76	129,67	7,22	216,65	43,33		0,00	216,65		

Nº	POBLACION	POLIG.	PARC.	SUBP ARC	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	C.P.	REF. CATASTRAL	USO	CULTIVO	INTENSIDAD PRODUCTIVA	SUPERFICIE TERRENO EXPROP. (m2)			VALOR EXPROPIACIONES TERRENO (€)			DEPOSITOS	EXP. BIENES			VALORACIÓN	TOTAL	
													TEMPORAL	SEVIDUMBRE	DEFINITIVA	TEMPORAL	SERVIDUMBRE	DEFINITIVA	TOTAL EXP. TERRENO	PREVIOS	TIPO DE BIEN	MEDICIÓN	VALORACIÓN		
44	Losar de la Vera	14	9010		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 81	MADRID(MADRID)	28011	10113A014090100 000DB	HG	Hidrogafia Natural	00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00
23.477,97		11.500,55		12.235,18		844,52		2.009,67		2.911,69		5.765,88		1.153,18		Total		1.490,45	33.385,90	0,00	39.151,78				

ANEXO II.-PLANOS DE EXPROPIACIONES

HOJA2



HOJA3

±± U.S. AREA: Vº Bº DIRECTOR TÉCNICO: TÍTULO DEL PROYECTO: ESCALAS: TÍTULO DEL PLANO: PLANO Nº: 1



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



EXPROPIACIONES
PLANO GUÍA

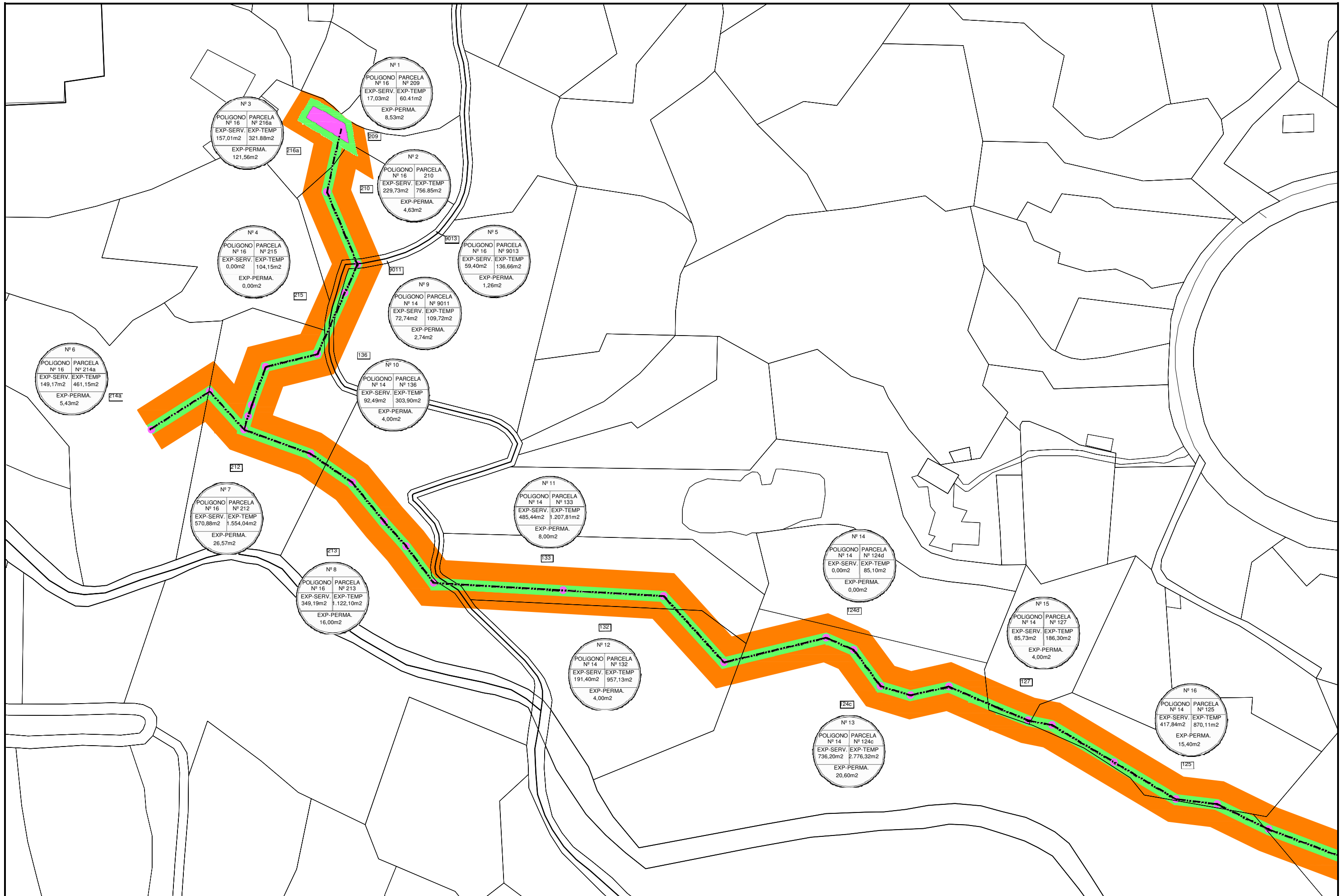
D. M. RUIZ SERRANO BARRIOS D. JOSÉ CARLOS CARRASCO TARJO D. ALVARO

INIZ JIETTA D. JUAN CARLOS DE CEA AZAÑEDO

FECHA:

CLAVE:

HOJA DE



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DELTAJO

CONSULTOR:
INYGES
CONSULTORES S.L.

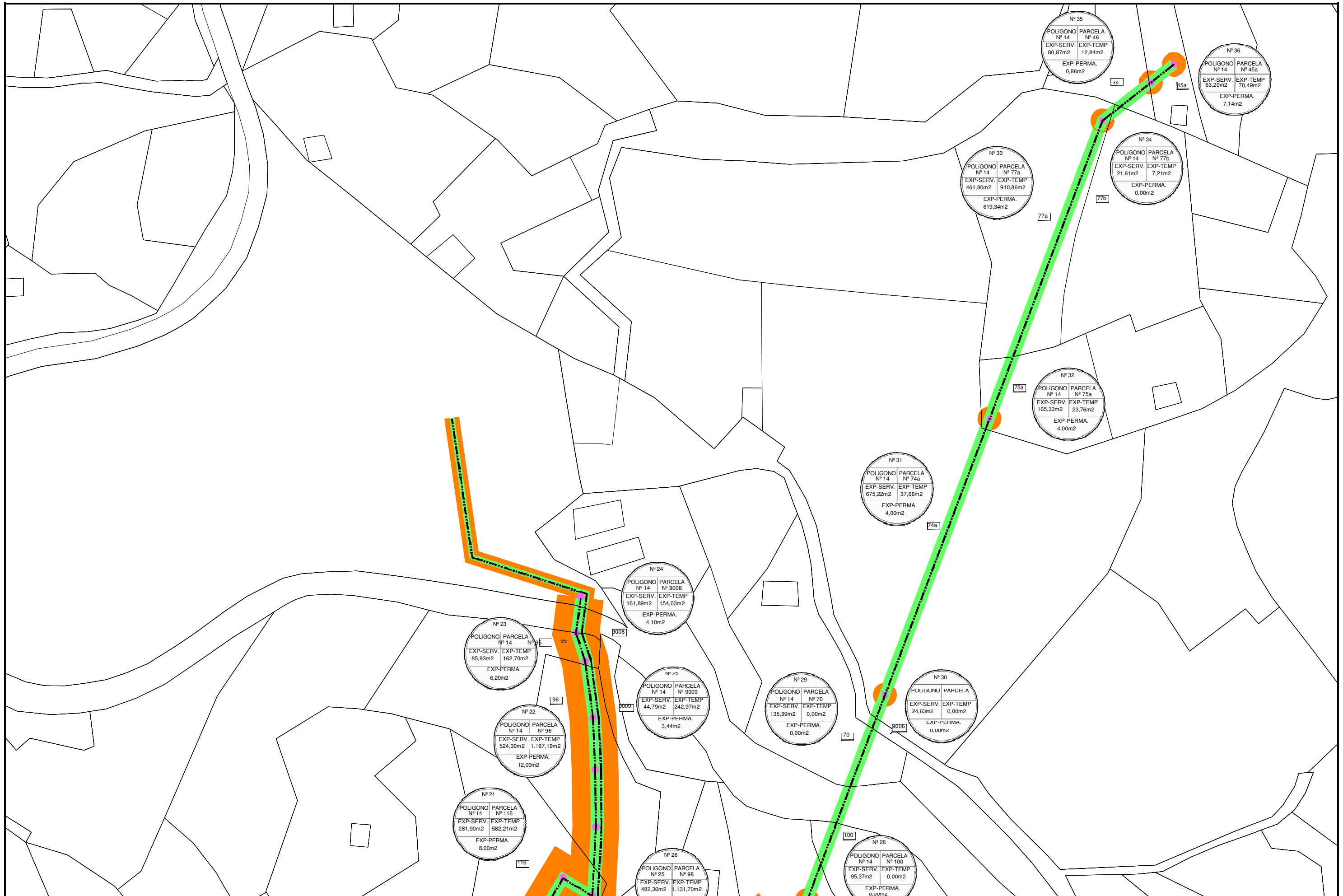
DELEGADO DE LA EMPRESA CONSULTORA: *[Signature]*
EL INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO: *[Signature]*
ELABORADO EN EL SE DE ABLA: Vº Bº DIRECTOR TÉCNICO: *[Signature]*
D. MIGUEL SORIANO BARROSO
D. JOSÉ CARLOS CARRASCO TARDIO
D. ALVARO MARQUEZ DIETTA
D. JUAN CARLOS DE CEA AZAREDO

TITULO DEL PROYECTO:
"SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LOSAR DE LA VERA. (CÁCERES)"

ESCALAS:
1:1.500

TITULO DEL PLANO:
EXPROPIACIONES HOJA 1
FECHA: MAYO2015
CLAVE: 14DT0089NE

PLANO Nº:
1
HOJA 2 DE 4



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DELTAJO

CONSULTOR:
INYGES
 CONSULTORES S.L.

DELEGADO DE LA EMPRESA CONSULTORA: *[Signature]*
 EL INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO: *[Signature]*
 ELABORADO EN EL SEÑALADO DE: *[Signature]*
 Vº Bº DIRECTOR TÉCNICO: *[Signature]*
 D. MIGUEL SORIANO BARRIOS D. JOSÉ CARLOS CARRASCO TARDIO D. ALVARO MARQUEZ DIETTA D. JUAN CARLOS DE CEA AZARÉDO

TÍTULO DEL PROYECTO:
 "SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LOSAR DE LA VERA. (CÁCERES)"

ESCALAS:
 1:1.500

TÍTULO DEL PLANO:
 EXPROPIACIONES HOJA2
 FECHA: MAYO2015 CLAVE: 14DT0089NE

PLANO Nº:
 1
 HOJA 3 DE 4

